

 ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO NIT. 890.801.138-4	ACTA RESUMEN DE PAGO No. 04 MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS
--	--

SECRETARIA : HACIENDA

FECHA ACTA: 09 DE JUNIO DE 2026

Concepto	Descripción			
Número de contrato:	CD-CPS-118-2026			
Contratista:	PIKASA S.A.S			
Identificación Contratista:	NIT 900.484.460-6			
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios			
Fecha de inicio:	28/1/2026	Fecha de Finalización:	28/12/2026	
Prórrogas del contrato	Fecha inicio prórroga	NA	Fecha de Finalización	NA
Objeto del Contrato:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS JURIDICOS ESPECIALIZADOS AL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DE SOLUCIONES DE COMPUTACION EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) ORIENTADAS A LA GEORREFERENCIACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS CARTERAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DERECHOS POR OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, MULTAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y MULTAS DE TRÁNSITO, ASÍ COMO PARA LA SUSTANCIACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ATENCIÓN DE RECLAMACIONES Y EXCEPCIONES, GESTIÓN DE CITACIONES Y NOTIFICACIONES, Y EL APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO A LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO.			
Periodo de ejecución del Contrato:	28 DE ABRIL DE 2026 AL 27 DE MAYO DE 2026			
Valor del Contrato:	\$ 88.000.000	APORTANTES	%	VALOR
Valor Adición	\$ 0	PRESUPUESTO MUNICIPIO	100%	PÚBLICA
		PRESUPUESTO OTRA ENTIDA	0 \$	
		PRESUPUESTO AESGPRI, RESGUARDO	0 \$	
Valor Anticipo	\$ 0,00			

FINANCIACIÓN CONTRATO	ORDENACIÓN GASTO VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICPO	VALOR NETO
PRESUPUESTO MUNICIPIO	\$ 8.000.000,00	\$ 0,00	\$ 8.000.000,00
PRESUPUESTO OTRA ENTIDA			\$ 0,00
PRESUPUESTO AESGPRI, RESGUARDO			
VALOR TOTAL ACTA	\$ 8.000.000,00	\$ 0,00	\$ 8.000.000,00

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor del Contrato:		\$ 88.000.000,00
Adición del Contrato		0
Valor Acta Nro. 1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Valor Acta Nro. 2	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Valor Acta Nro. 3	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Valor Acta Nro. 4	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Valor Acta Nro. 5		
Valor Acta Nro. 6		
Valor Acta Nro. 7		
Valor Acta Nro. 8		
Valor Acta Nro. 9		
Valor Acta Nro. 10		
Valor Acta Nro. 11		
Valor Acta Nro. 12		
Saldo del Contrato:	\$ 56.000.000,00	
SUMAS IGUALES	\$ 88.000.000,00	\$ 88.000.000,00
RESUMEN DEL ANTICPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta 1	0	
Amortización del Anticipo Acta 2	0	
Amortización del Anticipo Acta 3	0	
Saldo por Amortizar:	0,00	
SUMAS IGUALES	0,00	0,00

OBSERVACION:
(se diligencia cuando se requiera)

RESUMEN PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA					
PERIODO DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	EPS	PENSION	ARL	OBSERVACIONES
	N/A	N/A	N/A	N/A	

Firma
Nombre: MARTHA OLIVIA BURGANO DE VEGA
Secretaria de Hacienda
Supervisor del contrato

Firma
Nombre: JUAN ESTEBAN GONZALEZ
Secretario de Movilidad
Supervisor del contrato

Firma
Nombre: WILSON LOPEZ LONDOÑO
Contratista



ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO Nro. 04

En Riosucio, Caldas el 19 de junio de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Administración Municipal de Riosucio, Caldas las siguientes personas: De una parte, **MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO**, Secretaria de Hacienda y **JUAN ESTEBAN GONZALEZ GONZALEZ**, subsecretario de movilidad quienes obran en calidad de Supervisores en nombre del **MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**, que en lo sucesivo se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y de la otra: **WILSON LOPEZ LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 16.054.661 expedida en Pacora, quien obra en representación legal de **PIKASA S.A.S** con NIT. 900.484.460, para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado proceder a supervisar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. **CD-CPS-118-2026**, teniendo como antecedente el informe de actividades y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así:

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-118-2026
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT. Nro. 890.801.801.138-4
EL CONTRATISTA	PIKASA S.A.S
SUPERVISOR	SECRETARIA DE HACIENDA, MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO. SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD, JUAN ESTEBAN GONZALEZ
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS AL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE SOLUCIONES DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) ORIENTADAS A LA GEORREFERENCIACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS CARTERAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, IMPUESTO DE



	INDUSTRIA Y COMERCIO, DERECHOS POR OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, MULTAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y MULTAS DE TRÁNSITO, ASÍ COMO PARA LA SUSTANCIACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ATENCIÓN DE RECLAMACIONES Y EXCEPCIONES, GESTIÓN DE CITACIONES Y NOTIFICACIONES, Y EL APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO A LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (29 DE ENERO DE 2026) Y HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2026.
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	DEL 28 DE ABRIL DE 2026 AL 27 DE MAYO DE 2026.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$88.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00144 DEL TRECE (13) DE ENERO DE 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 00158 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026
VALOR AUTORIZADO CON LA PRESENTE ACTA	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICO-ECONOMICA	ANÁLISIS



• Brindar soporte profesional a la Secretaría de Hacienda y Sub Secretaría de Movilidad en los asuntos del objeto contractual.	- Se evidenció el soporte profesional brindado a las dependencias, así como la articulación institucional y el acompañamiento técnico para la atención oportuna de los procesos a cargo.
• Prestar el servicio de computación y acceso a la nube mediante el software CO-COACTIVO, posibilitada para el almacenamiento de datos, imágenes, videos, backu's y la recuperación de datos en la nube	- Se constató la disponibilidad de la plataforma CO-COACTIVO y el adecuado resguardo, recuperación y remisión de los expedientes digitales requeridos por la Subsecretaría de Movilidad.
• Gestión de usuarios y administración de la plataforma de software CO-COACTIVO durante el periodo de duración del contrato.	- Se evidenció la adecuada administración de la plataforma SISCAR, contribuyendo a la depuración de la base de datos y al fortalecimiento de la gestión de cartera.
• Georreferenciar, sistematizar y digitalizar todos los procesos y expedientes adelantados por concepto de cobro administrativo de todas las carteras dentro de la dependencia.	- Se corroboró la ejecución de las jornadas de censo comercial y la depuración de la base de datos, fortaleciendo la actualización de la información y la identificación de deudores morosos.
• Realizar la sustanciación e instrumentación de los actos administrativos requeridos dentro del proceso de cobro coactivo del impuesto predial, impuesto de industria y comercio, impuesto de vehículo, derechos de espacio público, multas de código de policía, multas de tránsito	- Se evidenció la proyección masiva de mandamientos de pago y la sustanciación de actos administrativos que dieron respuesta de fondo a las solicitudes y peticiones relacionadas con multas de tránsito y requerimientos institucionales.



y generarlos en el sistema de información destinado para tal fin, previa aprobación del funcionario responsable del proceso de cobro. En caso de no existir base de datos, solicitarlas a las entidades, iniciar el proceso de depuración y clasificación de estas, de acuerdo con lo que permita la colaboración y cumplimiento de las oficinas de policía, cámara de comercio y entre otros.	
Realizar el envío de las comunicaciones para notificar los actos administrativos emanados de los procesos de cobro coactivo de manera electrónica, personal y/o por aviso, publicarlos e imprimirlos de acuerdo con la información disponible del deudor y a la disposición normativa vigente para cada caso.	- Se evidenció la defensa jurídica del esquema de notificaciones de la entidad, sustentando la validez de los actos administrativos conforme a la normativa vigente.
Dar respuesta dentro de los términos legales a los derechos de petición por parte de los ciudadanos con relación a los impuestos predial, industria y comercio, multas al código nacional de policía.	- Se evidenció la gestión oportuna de derechos de petición, tutelas y fallos, así como el trámite y respuesta de solicitudes ciudadanas en las dependencias de Movilidad y Hacienda.
Proyectar conceptos jurídicos sobre asuntos de cobros coactivos y recuperación de cartera	- Se evidenció la emisión de conceptos jurídicos que dieron respuesta a derechos de petición complejos y respaldaron la gestión de cobro del municipio conforme a la normativa vigente.



• Iniciar y proyectar cobros coactivos para el pago del impuesto predial unificado, industria y comercio, derechos de espacio público, multas al código nacional de policía y multas de tránsito.	- Se evidenció el inicio de acciones de cobro coactivo mediante la proyección de mandamientos de pago y la implementación de un plan de acción para el recaudo del ICA, con revisión previa de la base de datos para garantizar la correcta gestión.
• Proyectar los distintos actos administrativos que impulsen el proceso de cobro, elaboración de oficios citatorios a los contribuyentes e infractores morosos.	- Se acreditó la elaboración de autos de impulso y actos administrativos orientados a garantizar el debido proceso y el avance oportuno de las actuaciones administrativas.
• Orientar a los contribuyentes e infractores morosos sobre las diversas actuaciones administrativas	- Se constató la orientación brindada a los contribuyentes durante las jornadas de censo y el acompañamiento realizado para promover la normalización de las obligaciones tributarias.
• Revisar que los contribuyentes o infractores que tienen acuerdos de pago permanezcan con sus obligaciones al día, de lo contrario, proceder a los respectivos cobros.	- Se validó la verificación de los estados de cuenta como actuación previa al inicio de las acciones de cobro, garantizando la procedencia de las medidas adoptadas.
• Solicitud de información a las diferentes entidades sobre bienes y cuentas de los contribuyentes e infractores morosos.	- Se corroboró la gestión realizada para atender la reclamación presentada, brindando el soporte técnico y jurídico necesario para fortalecer el proceso de recaudo y la correcta aplicación de los pagos.
• Solicitud a la oficina de instrumentos públicos correspondientes a los bienes de los contribuyentes e infractores morosos.	- Se acreditó la ejecución de las labores de depuración y validación de información, como actuaciones previas necesarias para el desarrollo de los procesos de cobro coactivo y la adopción de medidas cautelares.
• Adelantar los procedimientos establecidos en el Estatuto	- Se evidenció que las actuaciones y providencias proyectadas se ajustan al marco normativo vigente, garantizando



tributario nacional, Estatuto tributario municipal, y reglamento interno de cartera en relación con el cobro del impuesto predial unificado, Industria y comercio, derechos de espacio público, multas al código nacional de policía y multas tránsito de la municipalidad.	la legalidad de los procesos adelantados por la entidad.
• Monitoreo y seguimiento a los procesos iniciados en cada etapa del cobro coactivo.	- Se constató la gestión de búsqueda y seguimiento de expedientes, contribuyendo al avance oportuno de los trámites administrativos.
• Crear los expedientes del cobro de todas las carteras y realizar entrega a la secretaría de hacienda Y Sub secretaría de Movilidad de los expedientes vigentes, al igual de aquellos que hayan sido cancelados; los cuales deberán estar archivados de manera física y digital de acuerdo al manual de procesos y procedimientos de cobro coactivo. (Entregar backups de los cobros).	- Se acreditó la entrega oportuna de las copias de los expedientes requeridos, así como el adecuado resguardo e indexación de la información en la plataforma destinada para su administración.
• Capacitar a los funcionarios en cobro coactivo y fiscalización de todas las carteras que posea el municipio para el desarrollo eficiente de sus competencias, contribuyendo a la mejora	- Se evidenció la participación del equipo en las jornadas de capacitación y transferencia de conocimiento, fortaleciendo las competencias para la correcta gestión de la plataforma y los procesos de recaudo.



01/02/2018

continúa para la gestión fiscal.	
• Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	- Se observó la elaboración y presentación de informes técnicos requeridos por la entidad, respaldando documentalmente la gestión administrativa desarrollada.
• Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	- Se constató la atención oportuna de las directrices impartidas por la supervisión de la entidad, evidenciando la revisión previa de la base de datos como medida para garantizar la legalidad y correcta gestión del proceso de cobro.
• Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	- Se evidenció la atención y resolución de la reclamación presentada, con orientación jurídica orientada a fortalecer la gestión de los procesos de recaudo.
• Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	- Se constató el manejo reservado de la información obtenida en los censos comerciales y en el cruce de bases de datos, utilizada exclusivamente para fines de actualización tributaria del municipio.
• Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.	- Se evidenció el apoyo jurídico brindado a la Subsecretaría de Movilidad mediante la proyección de pronunciamientos y la resolución de recursos en sede administrativa, fortaleciendo la defensa institucional.
• Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.	- El contratista cumplió con los aportes y proporciona certificado de parafiscales.

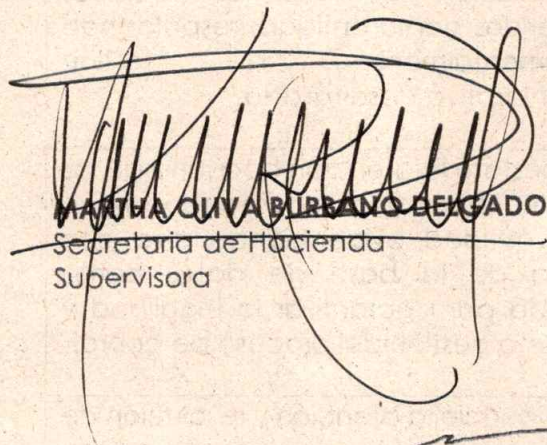


ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

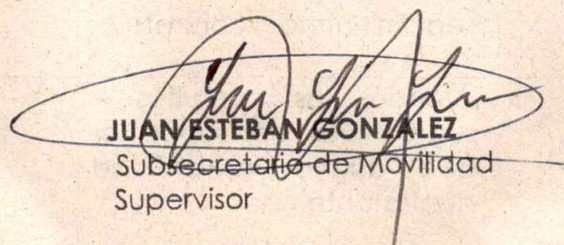
SECRETARÍA DE
HACIENDA
PÚBLICA

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

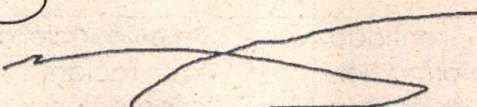
Por lo anterior puede realizarse el respectivo pago por parte del ordenador del gasto.



MARTHA OLIVA BURRANO DELGADO
Secretaria de Hacienda
Supervisora



JUAN ESTEBAN GONZALEZ
Subsecretario de Movilidad
Supervisor



WILSON LOPEZ LONDOÑO
Representante legal PIKASA S.A.S
contratista

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

8e8fbbd721ad10245f887b730d69454049bf2ef2e6bebd5be7137a7bc43daa4c8a23cb14b94426377d10a85ecac4ab10

Número de Factura: E-522

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 02/06/2026

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Vencimiento: 02/07/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PIKASA S.A.S.

Nombre Comercial: PIKASA S.A.S.

Nit del Emisor: 900484460

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Caldas

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Manizales

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CL 71 19 A 41 BRR ALTA SUIZA

Actividad Económica: 6311

Teléfono / Móvil: 3127595110

Correo: wilsonlopez01asesoriasjuridicas@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Municipio de Riosucio

País: Colombia

Tipo de Documento: NIT

Departamento: Caldas

Número Documento: 890801138

Municipio / Ciudad: Riosucio

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Dirección: Carrera 7a Calle 10 Esquina, Casa de Gobierno

Régimen fiscal: 0-15;0-23

Municipal, en la Plaza de La Candelaria

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 3124009401

Correo: sec.hacienda@riosucio-caldas.gov.co

Detalles de Productos

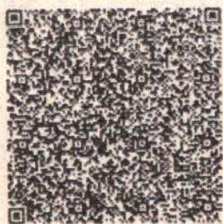
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	Asesoría jurídica y georreferenciación de cartera Riosucio	NIU	1,00	\$ 8.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 8.000.000,00

Notas Finales

Prestación de Servicios Profesionales para Georreferenciación, sistematización y digitalización del cobro coactivo, del 28 de abril al 27 de mayo de 2026

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
02/06/2026 09:43:43
Documento validado por la
DIAN:
02/06/2026 09:43:43
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	8000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	8000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 8000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	8.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	8.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 8.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764107530385 Rango desde: 501 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2028-03-24

**INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 04
DEL 28 DE ABRIL AL 27 DE MAYO 2026.**

NÚMERO DE CONTRATO	CD-CPS-118-2026
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. Nro. 900.484.460-6
EL CONTRATISTA	PIKASA S.A.S
SUPERVISOR	SECRETARIA DE HACIENDA, MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS AL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE SOLUCIONES DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) ORIENTADAS A LA GEORREFERENCIACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS CARTERAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DERECHOS POR OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, MULTAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y MULTAS DE TRÁNSITO, ASÍ COMO PARA LA SUSTANCIACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ATENCIÓN DE RECLAMACIONES Y EXCEPCIONES, GESTIÓN DE CITACIONES Y NOTIFICACIONES, Y EL APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO A LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2026.
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	DEL 28 DE ABRIL DE 2026 AL 27 DE MAYO DE 2026.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$88.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00144 DEL TRECE (13) DE ENERO DE 2026..
REGISTRO PRESUPUESTAL	00158 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026.

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
Manizales - Caldas

VALOR DE LA PRESENTE ACTA	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)
LUGAR DE EJECUCIÓN	RIOSUCIO - CALDAS

INFORME CORRESPONDIENTE A ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 28 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DE 2026:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Brindar soporte profesional a la Secretaría de Hacienda y Sub Secretaria de Movilidad en los asuntos del objeto contractual	ACTIVIDAD: El suscrito contratista brinda soporte profesional a ambas dependencias de forma presencial y remota. En la Secretaría de Movilidad, se implementaron mesas de trabajo conjuntas con la asesora jurídica (Dra. Vanessa) para coordinar, agilizar y priorizar la atención de peticiones urgentes próximas a vencer. En Hacienda, se trazó un plan de acción con la Secretaria (Dra. Marta) para el cobro del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), brindando soporte técnico en las respuestas institucionales ante entidades como CORPOCALDAS y la Superintendencia de Notariado y Registro Dichas visitas se han desarrollado en las siguientes fechas tanto por abogados especialistas como personal experto en gestión documental: <i>Registro de Visitas</i> ● Martes 28 de abril: Julián González ● Miércoles 29 de abril: Julián González y Valeria Carmona ● Jueves 30 de abril: Valeria Carmona ● Martes 5 de mayo: Valeria Carmona ● Miércoles 6 de mayo: Valeria Carmona y Valentina Vergara ● Miércoles 13 de mayo: Valentina Vergara ● Jueves 14 de mayo: Valeria Carmona ● Viernes 15 de mayo: Valeria Carmona ● Miércoles 20 de mayo: Valentina Vergara ● Jueves 21 de mayo: Valeria Carmona ● Viernes 22 de mayo: Valeria Carmona ● Miércoles 27 de mayo: Valentina Vergara y Valeria Carmona

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
 Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
 Manizales - Caldas

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	(VER ANEXO 1).
2. Prestar el servicio de computación y acceso a la nube mediante el software CO-COACTIVO, posibilitada para el almacenamiento de datos, imágenes, videos, backu's y la recuperación de datos en la nube	ACTIVIDAD: La plataforma CO-COACTIVO se mantuvo 100% operativa. A través de esta infraestructura y apoyados en Google Drive, el contratista resguardó, recuperó y remitió copias digitales de los expedientes de cobro coactivo que fueron solicitados expresamente por la Subsecretaría de Movilidad para dar trámite a sus procesos internos. (VER ANEXO 2)
3. Gestión de usuarios y administración de la plataforma de software CO-COACTIVO durante el periodo de duración del contrato.	ACTIVIDAD: Además de la gestión en plataformas propias, el contratista recibió acceso oficial a la plataforma SISCAR por parte de la Secretaría de Hacienda. Este acceso permitió al personal de PIKASA S.A.S. administrar los módulos de liquidación de impuestos y operar directamente las bases de datos para depurar a los morosos
4. Georreferenciar, sistematizar y digitalizar todos los procesos y expedientes adelantados por concepto de cobro administrativo de todas las carteras dentro de la dependencia.	ACTIVIDAD: Se adelantó una labor masiva de georreferenciación y actualización mediante jornadas presenciales de censo comercial, efectuando de manera escalonada 24, 16, 18, 17, 15, 15 y 20 censos en distintas zonas del municipio (ej. Calles 9, 10 y 11). Simultáneamente, se depuró la base de datos de deudores morosos de ICA que carecían de direcciones de notificación y se identificaron 19 deudores principales (VER ANEXO 3)
5. Realizar la sustanciación e instrumentación de los actos administrativos requeridos dentro del proceso de cobro coactivo del impuesto predial, impuesto de industria y comercio, impuesto de vehículo, derechos de espacio público, multas de código de policía, multas de tránsito y generarlos en el sistema de información destinado para tal fin, previa aprobación del funcionario responsable del proceso de cobro. En caso de no existir base de datos, solicitarlas a las entidades, iniciar el proceso de depuración y clasificación de estas, de acuerdo con lo que permita la colaboración y cumplimiento de las oficinas de policía, cámara de comercio y entre otros.	ACTIVIDAD: El equipo proyectó de manera masiva la suma de 888 mandamientos de pago correspondientes a multas de tránsito impuestas durante la vigencia 2025. Asimismo, se dió trámite a las siguientes solicitudes, sustanciando los actos administrativos que dieron respuesta clara, pronta y de fondo a cada una de las peticiones incoadas: • RESPUESTA A SOLICITUD - SOLICITA SUBSANAR - MARÍA EUGENIA DÍAZ ZAPATA - HACIENDA • NIEGA PRESCRIPCIÓN- RAMIRO DE JESÚS CHAURRA DÍAZ - HACIENDA • NIEGA PRESCRIPCIÓN - ALVARO ARAGÓN QUINTERO - HACIENDA • RESPUESTA PETICIÓN - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO • RESPUESTAS A LITERALES DE LA PETICIÓN CORPOCALDAS • NIEGA PRESCRIPCION CNP - DANIEL GUTIERREZ JARAMILLO

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza

pikasajuridico@gmail.com

Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66

Manizales - Caldas

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	RESPUESTA A D.PETICION CNP - STEFHANYA RIVERA PRIETO (VER ANEXO 4.)
6. Realizar el envío de las comunicaciones para notificar los actos administrativos emanados de los procesos de cobro coactivo de manera electrónica, personal y/o por aviso, publicarlos e imprimirlos de acuerdo con la información disponible del deudor y a la disposición normativa vigente para cada caso.	ACTIVIDAD: Se defendió la legalidad del esquema de notificaciones de la entidad (ej. caso Stefhanya Rivera), demostrando técnica y normativamente la correcta aplicación de los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, sustentando que la notificación por aviso y en página web otorga plena validez a los mandamientos de pago cuando es imposible ubicar al deudor. (VER ANEXO 5.)
7. Dar respuesta dentro de los términos legales a los derechos de petición por parte de los ciudadanos con relación a los impuestos predial, industria y comercio, multas al código nacional de policía.	ACTIVIDAD: Mediante la mesa de trabajo en Movilidad, se llevó un control riguroso de peticiones, logrando la contestación de fondo de 44 derechos de petición, tutelas y fallos. En Hacienda, se dio trámite y resolución a múltiples peticiones ciudadanas, garantizando la debida diligencia en los tiempos establecidos. (VER ANEXO 6.)
8. Proyectar conceptos jurídicos sobre asuntos de cobros coactivos y recuperación de cartera	ACTIVIDAD:: Se emitieron conceptos jurídicos detallados para resolver derechos de petición complejos, aclarando conceptualmente frente a los administrados que el término prescriptivo se interrumpe y reinicia formalmente con la notificación del mandamiento de pago, salvaguardando así la potestad de cobro del municipio.
9. Iniciar y proyectar cobros coactivos para el pago del impuesto predial unificado, industria y comercio, derechos de espacio público, multas al código nacional de policía y multas de tránsito.	ACTIVIDAD: Se iniciaron acciones de cobro coactivo con la proyección de los 888 mandamientos de pago de multas de tránsito. Paralelamente, se fijó el plan de acción con la Secretaria de Hacienda para el cobro del ICA, realizando una revisión exhaustiva de la base de datos para iniciar el recaudo sin incurrir en cobros indebidos. (VER ANEXO 7.)
10. Proyectar los distintos actos administrativos que impulsen el proceso de cobro, elaboración de oficios citatorios a los contribuyentes e infractores morosos.	ACTIVIDAD: Se proyectaron autos de impulso, como el requerimiento de subsanación a la contribuyente María Eugenia Díaz Zapata por un desenglobe, otorgando 30 días para allegar información bajo apercibimiento legal (Art. 17 CPACA). En Movilidad, se elaboraron actos administrativos resolviendo recursos de reposición para dar firmeza procesal a las sanciones. (VER ANEXO 8.)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
11. Orientar a los contribuyentes e infractores morosos sobre las diversas actuaciones administrativas	ACTIVIDAD: Durante las visitas de censo a los establecimientos comerciales, el personal orientó de forma directa a los contribuyentes. En una de las jornadas, se presentó un inconveniente con la recolección de información en un local, pero gracias a la verificación y orientación brindada por el equipo, se resolvió satisfactoriamente. Además, se invitó formalmente a los deudores a suscribir facilidades de pago. (VER ANEXO 3)
12. Revisar que los contribuyentes o infractores que tienen acuerdos de pago permanezcan con sus obligaciones al día, de lo contrario, proceder a los respectivos cobros.	ACTIVIDAD: Como paso previo a la proyección de los 888 mandamientos de pago de tránsito y al plan de choque de ICA, el equipo verificó los estados de cuenta, asegurando que no existieran acuerdos de pago vigentes y cumplidos que impidieran la ejecución de la medida coercitiva.
13. Solicitud de información a las diferentes entidades sobre bienes y cuentas de los contribuyentes e infractores morosos.	ACTIVIDAD: Se resolvió la reclamación de la Superintendencia de Notariado y Registro frente a un cobro persuasivo, orientando a la entidad sobre la obligatoriedad de reportar de manera oportuna los soportes de sus transferencias electrónicas a la Secretaría de Hacienda para permitir la aplicación en el sistema financiero y evitar reportes de mora. (VER ANEXO 9)
14. Solicitud a la oficina de instrumentos públicos correspondientes a los bienes de los contribuyentes e infractores morosos.	ACTIVIDAD: Las labores de depuración respecto de la cartera del Impuesto de Industria y Comercio y Multas de Tránsito, así como el trabajo de campo verificando la nomenclatura de los predios, fungen como el paso previo e indispensable para elevar las consultas formales de Certificados de Tradición y Libertad ante la ORIP, con el fin de decretar los embargos correspondientes.
15. Adelantar los procedimientos establecidos en el Estatuto tributario nacional, Estatuto tributario municipal, y reglamento interno de cartera en relación con el cobro del impuesto predial unificado, Industria y comercio, derechos de espacio público, multas al código nacional de policía y multas tránsito de la municipalidad.	ACTIVIDAD: Toda providencia expedida (incluyendo las negativas de prescripción en comparendos y predial) se sustentó en el bloque de constitucionalidad, el Artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1801 de 2016, blindando legalmente el accionar coactivo del ente territorial.
16. Monitoreo y seguimiento a los procesos iniciados en cada etapa del cobro coactivo.	ACTIVIDAD: Se ejecutaron búsquedas pormenorizadas en los archivos y sistemas de la oficina de Movilidad para ubicar y hacer seguimiento a la resolución sanción de Luis Javier Galán, el comparendo de Carlos Mario Ospina, y el comparendo y resolución sanción de Mariana Grajales, permitiendo el avance de sus respectivos trámites.

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza

pikasajuridico@gmail.com

Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66

Manizales - Caldas

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
17. Crear los expedientes del cobro de todas las carteras y realizar entrega a la secretaría de hacienda Y Sub secretaría de Movilidad de los expedientes vigentes, al igual de aquellos que hayan sido cancelados; los cuales deberán estar archivados de manera física y digital de acuerdo al manual de procesos y procedimientos de cobro coactiv.(Entregar backups de los cobros).	ACTIVIDAD: El contratista suministró oportunamente las copias de los expedientes de cobro coactivo requeridos por la Secretaría de Movilidad. Toda esta documentación se encuentra resguardada, indexada y a disposición mediante los backups de la plataforma CO-COACTIVO. (VER ANEXO 10).
18. Capacitar a los funcionarios en cobro coactivo y fiscalización de todas las carteras que posea el municipio para el desarrollo eficiente de sus competencias, contribuyendo a la mejora continua para la gestión fiscal.	ACTIVIDAD: En una labor recíproca de transferencia de conocimiento, el equipo de PIKASA S.A.S. participó en una capacitación impartida por el funcionario municipal Mauricio sobre el manejo específico de la plataforma SISCAR, enfocada en la correcta verificación de contribuyentes en mora y a paz y salvo.
19. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.	ACTIVIDAD: El contratista certifica que todo el personal vinculado a la ejecución de las actividades en el mes de abril - mayo cuenta con los pagos oportunos de seguridad social (Pensión, Salud, Riesgos Laborales y Caja de Compensación) conforme a los lineamientos legales exigidos para el periodo laborado.
20. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	ACTIVIDAD: El contratista rindió informes técnicos a solicitud de la entidad. Por ejemplo, se estructuró la respuesta al requerimiento de CORPOCALDAS, certificando técnica y documentalmente que el Municipio no reconoció ninguna prescripción durante la vigencia 2025, sustentado en los reportes F28.
21. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	ACTIVIDAD: El contratista acató de inmediato las directrices de la Secretaria de Hacienda (Dra. Marta) respecto a la necesidad imperativa de realizar una revisión exhaustiva de las bases de datos de ICA antes de proferir cobros, previniendo así reclamaciones por cobros indebidos.
22. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	ACTIVIDAD: Para depurar de manera efectiva el universo de cobro, el contratista solicitó al área de Contabilidad la información actualizada de los contribuyentes que se encontraban al día, iniciando de inmediato la revisión de esta base para depurar la cartera de ICA.
23. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	ACTIVIDAD: La información recopilada durante los más de 120 censos a locales comerciales, así como los datos financieros extraídos del cruce de bases de datos en la plataforma SISCAR, fueron tratados bajo estricta reserva y utilizados exclusivamente para los propósitos de actualización tributaria del municipio.

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza

pikasajuridico@gmail.com

Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66

Manizales - Caldas

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
24. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.	En apoyo a las necesidades litigiosas de la Subsecretaría de Movilidad, el contratista gestionó la proyección de pronunciamientos legales para contestar acciones de tutela, así como la resolución de recursos de reposición en vía gubernativa, defendiendo los intereses institucionales del organismo de tránsito. .

- LISTADO DE ANEXOS

• ANEXO 1.

RESPUESTAS A LITERALES DE LA PETICIÓN CORPOCALDAS.



Pikasa jurídico <pikasajuridico@gmail.com>
para sec.hacienda

mié, 20 mayo 12:18 ☆ ☹ ↩ ⋮

Cordial saludo,

Envío respuesta a los literales solicitados.

Respuesta a literal b) - Relación de los procesos en cobro coactivo en la vigencia 2025:

Al respecto, nos permitimos informar que durante la vigencia fiscal 2025, la Secretaría de Hacienda de Riosucio no dio apertura formal a nuevos procesos de cobro administrativo coactivo por concepto de obligaciones en mora del Impuesto Predial Unificado.

No obstante lo anterior, y en estricto cumplimiento del deber legal de gestión de recaudo y saneamiento contable, la administración enfocó su capacidad operativa en brindar el debido impulso procesal a aquellos expedientes que ya se encontraban activos, los cuales fueron iniciados en vigencias anteriores y requerían de actuaciones técnicas tendientes a su culminación. Esta directriz se ejecutó con el propósito de garantizar la celeridad y la eficiencia administrativa, agotando las etapas procesales necesarias para perfeccionar las actuaciones preexistentes y darles un cierre conforme al procedimiento administrativo de cobro coactivo.

En este sentido, la gestión se concentró exclusivamente en el seguimiento y finalización de los procesos en curso, cumpliendo así con los principios de economía procesal y la salvaguarda de los intereses del ente territorial, sin que ello implique la iniciación de nuevas acciones de coacción durante el periodo reportado.

Punto D,

RESPUESTA: Se debe certificar que no se reconoció ninguna prescripción. (se debe anexar el mismo reporte que se entregó de la cuenta anual de la contraloría (F28)

PUNTO G

RESPUESTA: Anexar el decreto de reglamento interno o manual de recuperación de cartera (mismo reporte del F28)

• ANEXO 2.

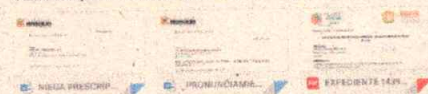
Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
 Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
 Manizales - Caldas

21-010 9-26 ☆

DATE 1945 SECRETARY •

Se envía respuesta a derecho de petición y pronunciamiento de tutela referente al señor SERGIO ANDRÉS PELÁEZ, para su revisión y aprobación.

Estefanía Castro
Abogada PIRASA

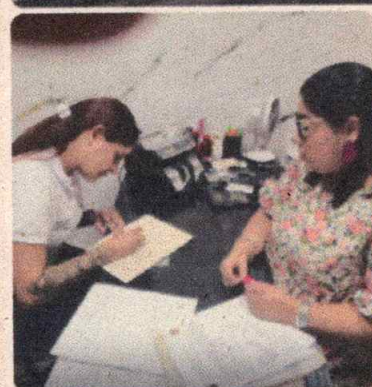
3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail Añadir todo a Drive

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
el: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
Manizales - Caldas

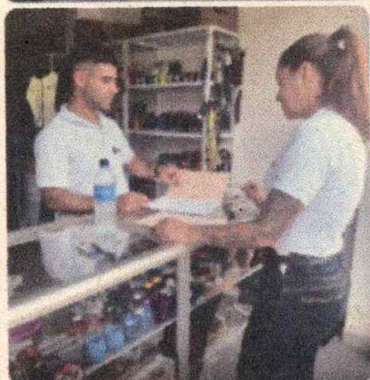
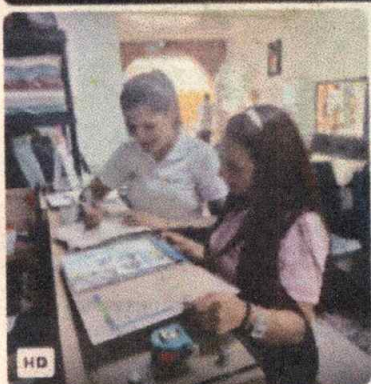
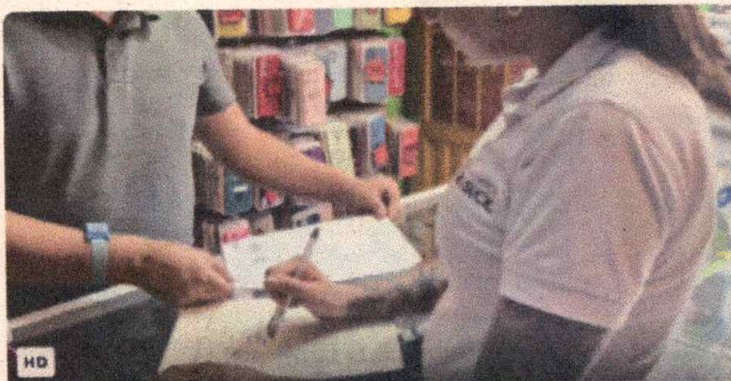
• ANEXO 3.

Google Sheets interface showing a spreadsheet titled "Cartera ICA 31-12-2025". The spreadsheet displays a list of taxpayers with columns for Matrícula, Razón Social, ID, Propietario, ID, DIRECCIÓN, DPTO, MUNIO, and TEL. The data is filtered to show 56 of 170 rows.

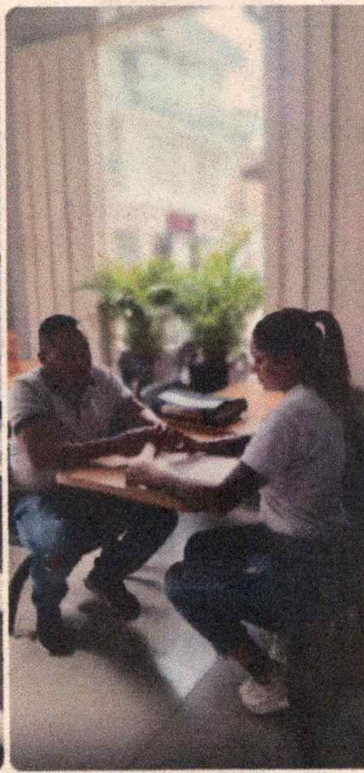
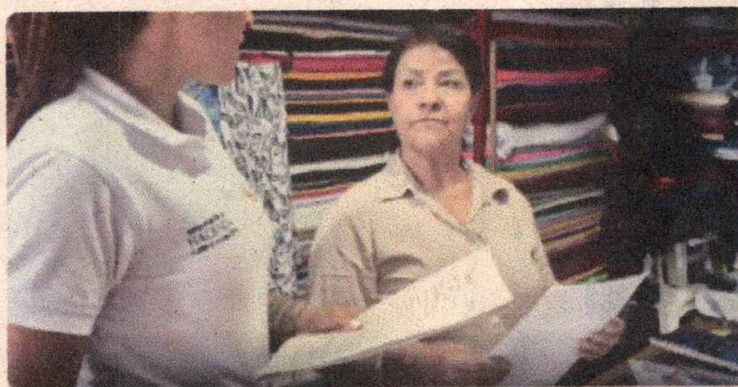
Matrícula	Razón Social	ID	Propietario	ID	DIRECCIÓN	DPTO	MUNIO	TEL
1027	LUIS ARISTEVAROTOS S.A.S	90017240	CENAR ALDO COLOMADO DIAZ	90017240	CL 11 # 45-72	ANTIOQUIA	MEDELLIN	3127777
1160	VIDEOS Y ALUMINOS MCO	90017240	MOSES CALVO	90017240	CL 11 # 45-72	CALDAS	BOGOTÁ	3127777
116	KIDGANCOS (IMPASTA DE QUINUA Y PREPARADOS S.A.S)	90017240	LUIS EDUARDO DIAZ	90017240	CL 11 # 45-72	CALDAS	BOGOTÁ	3127777
1023	ADRIANA LUCIA REYES GARCIA	90017240	ADRIANA LUCIA REYES GARCIA	90017240	CL 11 # 45-72	CALDAS	BOGOTÁ	3127777
120	INOCENCIA SELETA	90017240	JULIAN DE JESUS MECAEN	90017240	CL 11 # 45-72	CALDAS	BOGOTÁ	3127777
120	MARIA ROSA VESTIDOS DE BAÑO	90017240	LUIS FERNANDO MATEA	90017240	CL 11 # 45-72	CALDAS	BOGOTÁ	3127777
124	SWART DEVELOPMENT SYSTEM CORP ECUATORIA	90017240	NICHOL VONBRACKER	90017240	CL 11 # 45-72	BOGOTÁ	BOGOTÁ	3127777



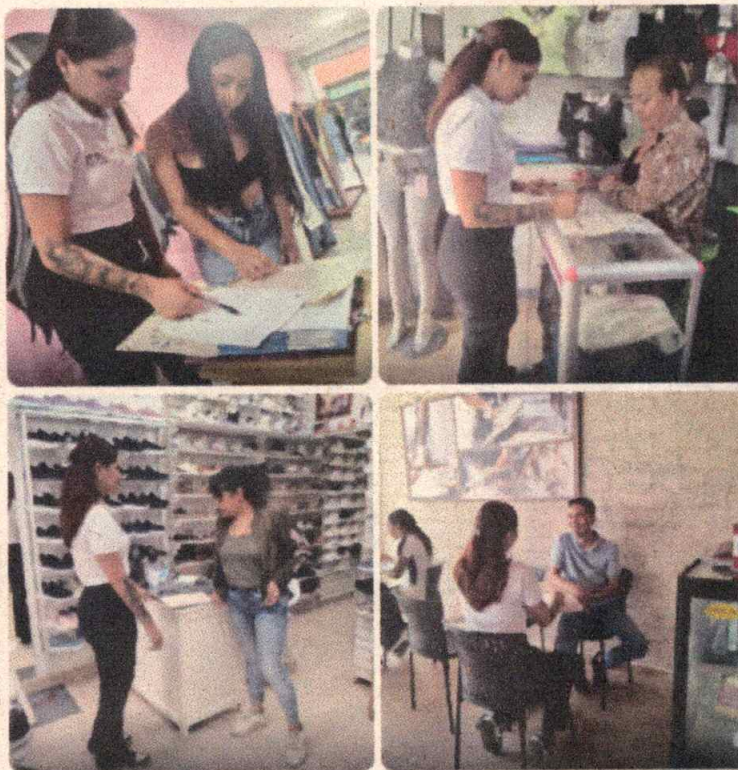
Calle 71 No. 19^a - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
 Cel: 312 759 51 10 - 323 428 44 66
 Manizales - Caldas



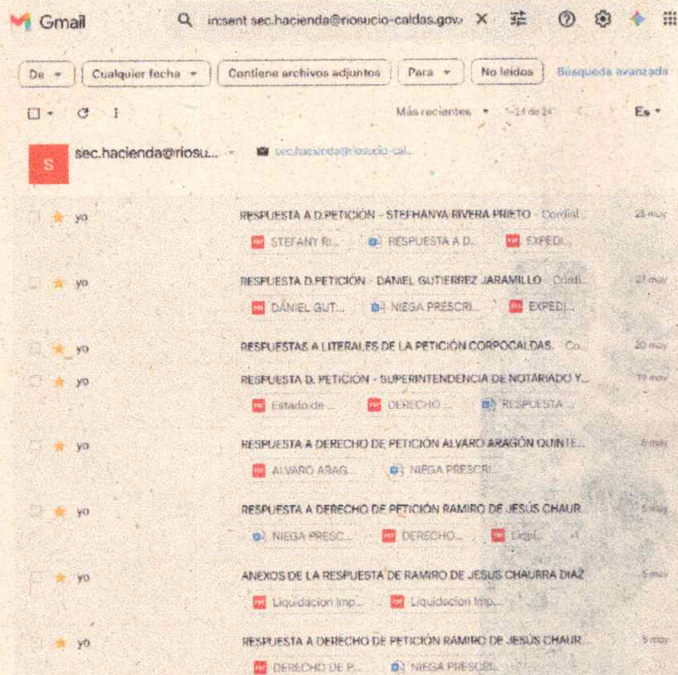
Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
 Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
 Manizales - Caldas



Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
 Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
 Manizales - Caldas



• ANEXO 4.



Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
 Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
 Manizales - Caldas

• ANEXO 5.

RESPUESTA A D.P.E ... ERA PRII Abrir con Documentos de G...

RIOSUCIO SECRETARÍA DE HACIENDA

Medellín - Caldas, 28 de mayo de 2020.

Señor
STEFANYA RIVERA PRIETO
 C.C. 1.110.521.548
 Correo electrónico: Stefany.rivera@riosucio.gov.co

ASUNTO: Respuesta de fondo a derecho de petición sobre solicitud de información y claridad por inclusión modificación en prácticas de saneamiento.

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Riosucio, en ejercicio de sus funciones legales y constitucionales, procede a emitir respuesta formal al derecho de petición interpuesto por la señora **STEFANYA RIVERA PRIETO**.

Para efectos de amnistía personal y claridad administrativa, se procede a estudiar un recuento de las hechas y gestiones que motivan el presente pronunciamiento.

La ciudadana señala que la administración empezó un desarrollo en estudio del derecho de petición, en el cual indica información detallada sobre el proceso administrativo de cómo ocurren que dan origen a un arbitraje sobre su cuenta bancaria en el Banco BBVA, del cual afirma haberse enterado el 19 de enero del presente año.

En el evento, la peticionaria argumenta la vulneración del derecho al debido proceso y a la defensa, al indicar que no recibió notificación previa del proceso, por lo cual solicita la revisión de la legalidad de la actuación, la selección de medidas por medida notificadas y el conocimiento inmediato de la medida cautelar de embargo. Asimismo, cita pronunciamientos a los que se refiere en relación de campo público (Derechos, Códice Tributario) y la exclusión de la obligación.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

Para referir: **Página 1 de 9**

• ANEXO 6.

CONTROL DE SALIDAS Y RADICADOS 2020

Archivo Editor Ver Fuente Formas Datos Herramientas Datos Extensión Ayuda Accesibilidad

100% 122 Párrafo 10 | + -

4407 PRÁSA JURIDICO

NOMBRE	RADICADO	ASUNTO	RESPONSABLE	FECHA DE FOLIO
4401 JUAN CAMILO RAMIREZ GUAPAYA	NA	PROMONCIAMIENTO DE TUTELA	PRASA JURIDICO	28/04/2020 538-2020-406
4402 VICTOR MANUEL RAMIREZ ACEVEDO	NA	RESOLUCION RUROSO	PRASA JURIDICO	30/04/2020 538-2020-408
4403 VICTOR MANUEL RAMIREZ ACEVEDO	NA	PROMONCIAMIENTO ACCION DE TUTELA	PRASA JURIDICO	30/04/2020 538-2020-411
4404 VICTOR MANUEL RAMIREZ ACEVEDO	NA	RESPUESTA DERECHO DE PETICION	PRASA JURIDICO	04/05/2020 538-2020-454
4405 LUIS JAVIER GALAN BAÑOL	NA	RESPUESTA DERECHO DE PETICION	PRASA JURIDICO	04/05/2020 538-2020-456
4406 DANIEL ALBERTO SABOCCAL CANO	NA	RESPUESTA DERECHO DE PETICION "REITERACION"	PRASA JURIDICO	04/05/2020 538-2020-427
4407 JORGE ALBERTO TREJOS	NA	RESPUESTA DERECHO DE PETICION	PRASA JURIDICO	04/05/2020 538-2020-428
4408 DESIR ANTONIO TREJOS QUERRERO	NA	RESPUESTA DERECHO DE PETICION	PRASA JURIDICO	05/05/2020 538-2020-429
4409 DANIEL ALFREDO ORTIZ MONSALVE	NA	RESPUESTA DERECHO DE PETICION	PRASA JURIDICO	05/05/2020 538-2020-430
4410 FRAI ANTONIO HINESTROZA MORENO	NA	PROMONCIAMIENTO ACCION DE TUTELA	PRASA JURIDICO	05/05/2020 538-2020-431
4411 FRAI ANTONIO HINESTROZA MORENO	NA	RESPUESTA DERECHO DE PETICION	PRASA JURIDICO	05/05/2020 538-2020-432
4412 ANDRES FELIPE MORALES AGUIELO	NA	PROMONCIAMIENTO ACCION DE TUTELA	PRASA JURIDICO	05/05/2020 538-2020-433
4413 ANDRES FELIPE MORALES AGUIELO	NA	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	PRASA JURIDICO	08/05/2020 538-2020-444
4414 JHON Jairo PINEDA RIVERA	NA	PROMONCIAMIENTO DE TUTELA	PRASA JURIDICO	08/05/2020 538-2020-447
4415 ANDRES FELIPE PUERTA BETANCOUR	NA	PROMONCIAMIENTO DE TUTELA	PRASA JURIDICO	08/05/2020 538-2020-448
4416 HERNAN RAMIREZ GONZALEZ	NA	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	PRASA JURIDICO	11/05/2020 538-2020-455
4417 HERNAN RAMIREZ GONZALEZ	NA	PROMONCIAMIENTO DE TUTELA	PRASA JURIDICO	11/05/2020 538-2020-456
4418 JOSE GUILLERMO LOPEZ GOMEZ	NA	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	PRASA JURIDICO	12/05/2020 538-2020-458
4419 JOSE GUILLERMO LOPEZ GOMEZ	NA	PROMONCIAMIENTO DE TUTELA	PRASA JURIDICO	12/05/2020 538-2020-459
4420 MANUEL FERNANDO LARGO BUENO	NA	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	PRASA JURIDICO	13/05/2020 538-2020-463
4421 MANUEL FERNANDO LARGO BUENO	NA	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	PRASA JURIDICO	13/05/2020 538-2020-464
4422 JOSE DUMAN CELIS	NA	PROMONCIAMIENTO DE TUTELA	PRASA JURIDICO	13/05/2020 538-2020-465
4423 JOSE DUMAN CELIS	NA	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	PRASA JURIDICO	13/05/2020 538-2020-470
4424 JUAN FERRER CARRERA	NA	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	PRASA JURIDICO	13/05/2020 538-2020-471

Se muestran 44 de 564 filas

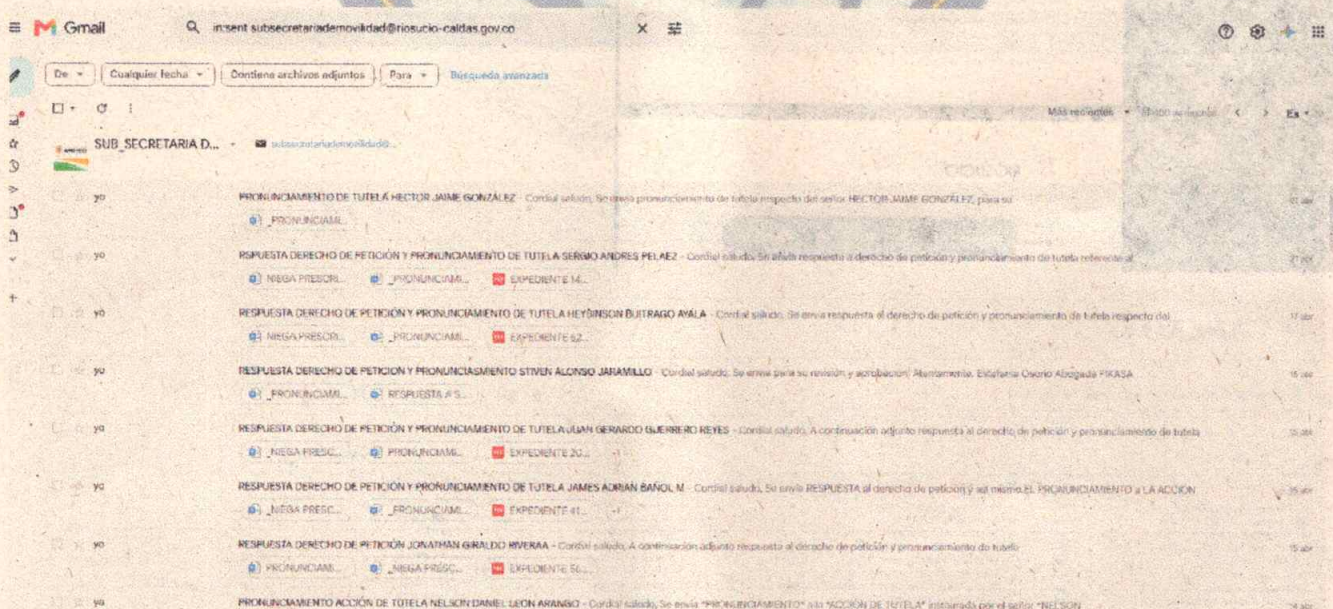
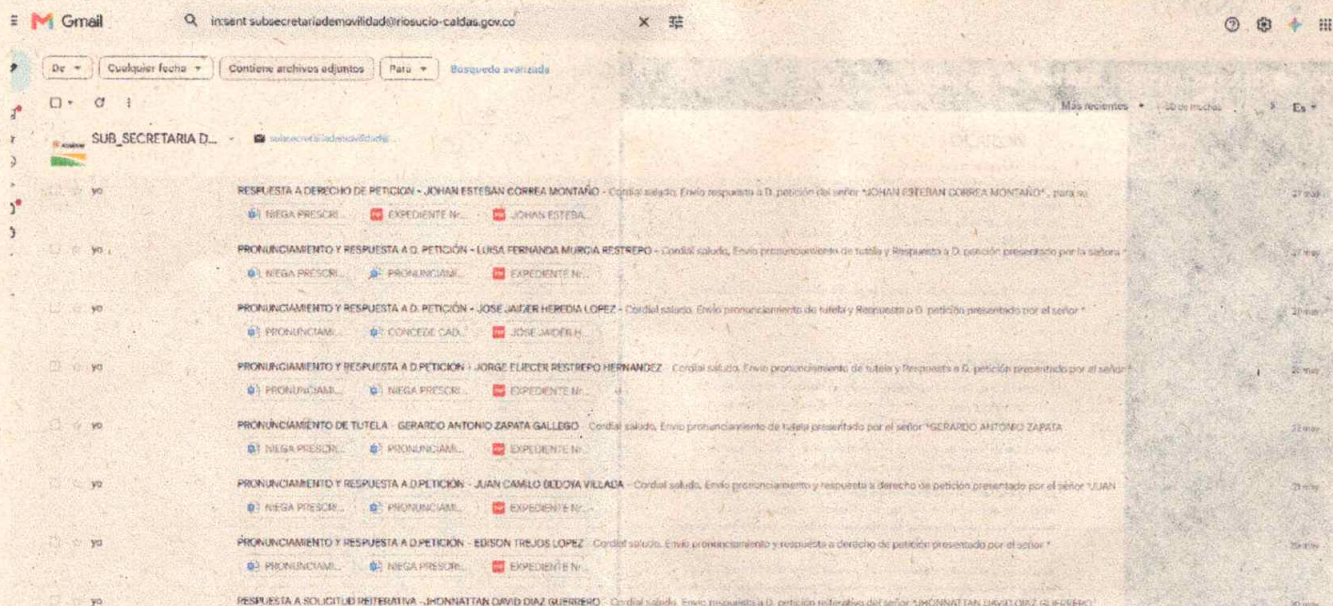
Se muestran 44 de 564 filas

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza

pikasajuridico@gmail.com

Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66

Manizales - Caldas



Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
 Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
 Manizales - Caldas

• ANEXO 7

Mandamientos de pago 2026

Pikasa jurídico > pikasajuridico@gmail.com

para SUB SECRETARIA

Buenos días,

De acuerdo a la información de las multas de 2025, envíadas para la proyección de su respectivo cobro, envío para su revisión y aprobación los mandamientos de pago proyectados para su revisión y aprobación.

Se advierte que por facilidad y en consideración a que son muchos mandamientos (888) se les puso la firma mecánica, extraída de las respuestas a derechos de petición, favor verificar y confirmar si se autoriza este medio.

Por último se identifica que no se cuenta con las direcciones de los infractores para su notificación, por lo que no se tienen aún las citaciones. Se recomienda validar en el expediente, en especial en el comparando las direcciones y teléfonos reportadas por el infractor, para cruzar base de datos y poder generar las citaciones. Valeria de Pikasa nos puede ayudar con eso pero necesita acceso a los expedientes y una indicación sobre como encontrarlos.

Atentamente,

Pikasa SAS

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail • Añadir a Drive



MANDAMIENTOS DE PAGO 2026_26-1_26-888.pdf

Abrir con Documentos de G...

MANDAMIENTO DE PAGO N° 26-1
26 DE ABRIL DE 2026

RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES CALDAS

El Subsecretario de Movilidad de Manizales, CALDAS, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 240 y 250 de la Ley 789 de 2002, Reglamento Interno de Manizales de Contorno Decreto N° 131 de 2017, y:

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 1013 de 2025 del 12/03/2025, en virtud de la Ley 789 de 2002, se ordena el pago de una obligación a favor del Municipio de Manizales, Caldas, por la Ley 789 de 2002, conferido y pagado la multa a favor del municipio y a cargo del señor(a) **JUAN CARLOS OSORIO BARRIOZ**, identificado con C.C. N° 9910428, por valor de \$ 600.000.

Que, la Resolución N° 1013 de 2025, mediante la cual se ordena el pago de una obligación a favor del municipio de Manizales, Caldas, se ordena el pago de una obligación a favor del municipio de Manizales, Caldas, por la Ley 789 de 2002, conferido y pagado la multa a favor del municipio y a cargo del señor(a) **JUAN CARLOS OSORIO BARRIOZ**, identificado con C.C. N° 9910428, por valor de \$ 600.000.

Que, de acuerdo con el artículo 240 y 250 de la Ley 789 de 2002, el infractor(a) deberá cancelar el 100% de la multa antes de la fecha de pago de la multa.

Por lo expuesto, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 240 y 250 de la Ley 789 de 2002, se ordena el pago de una obligación a favor del municipio de Manizales, Caldas, por la Ley 789 de 2002, conferido y pagado la multa a favor del municipio y a cargo del señor(a) **JUAN CARLOS OSORIO BARRIOZ**, identificado con C.C. N° 9910428, por valor de \$ 600.000.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de la multa a favor del municipio de Manizales, Caldas, por la Ley 789 de 2002, conferido y pagado la multa a favor del municipio y a cargo del señor(a) **JUAN CARLOS OSORIO BARRIOZ**, identificado con C.C. N° 9910428, por valor de \$ 600.000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la multa a favor del municipio de Manizales, Caldas, por la Ley 789 de 2002, conferido y pagado la multa a favor del municipio y a cargo del señor(a) **JUAN CARLOS OSORIO BARRIOZ**, identificado con C.C. N° 9910428, por valor de \$ 600.000.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el pago de la multa a favor del municipio de Manizales, Caldas, por la Ley 789 de 2002, conferido y pagado la multa a favor del municipio y a cargo del señor(a) **JUAN CARLOS OSORIO BARRIOZ**, identificado con C.C. N° 9910428, por valor de \$ 600.000.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el pago de la multa a favor del municipio de Manizales, Caldas, por la Ley 789 de 2002, conferido y pagado la multa a favor del municipio y a cargo del señor(a) **JUAN CARLOS OSORIO BARRIOZ**, identificado con C.C. N° 9910428, por valor de \$ 600.000.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el pago de la multa a favor del municipio de Manizales, Caldas, por la Ley 789 de 2002, conferido y pagado la multa a favor del municipio y a cargo del señor(a) **JUAN CARLOS OSORIO BARRIOZ**, identificado con C.C. N° 9910428, por valor de \$ 600.000.

NOTIFICAR Y CUMPLIR

JUAN CARLOS OSORIO BARRIOZ
Subsecretario de Movilidad

Manizales, Caldas

Proceder a la notificación de la multa a favor del municipio de Manizales, Caldas, por la Ley 789 de 2002, conferido y pagado la multa a favor del municipio y a cargo del señor(a) **JUAN CARLOS OSORIO BARRIOZ**, identificado con C.C. N° 9910428, por valor de \$ 600.000.

Página 1 de 888

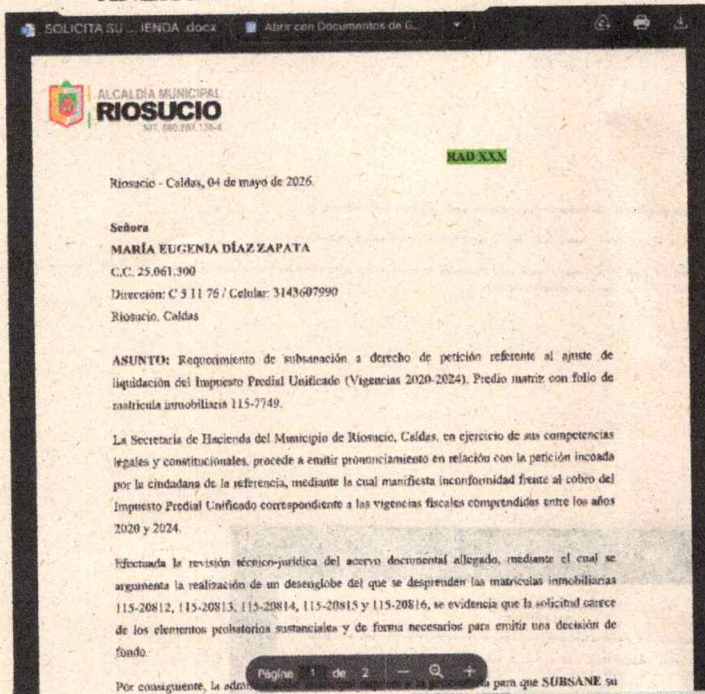
Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza

pikasajuridico@gmail.com

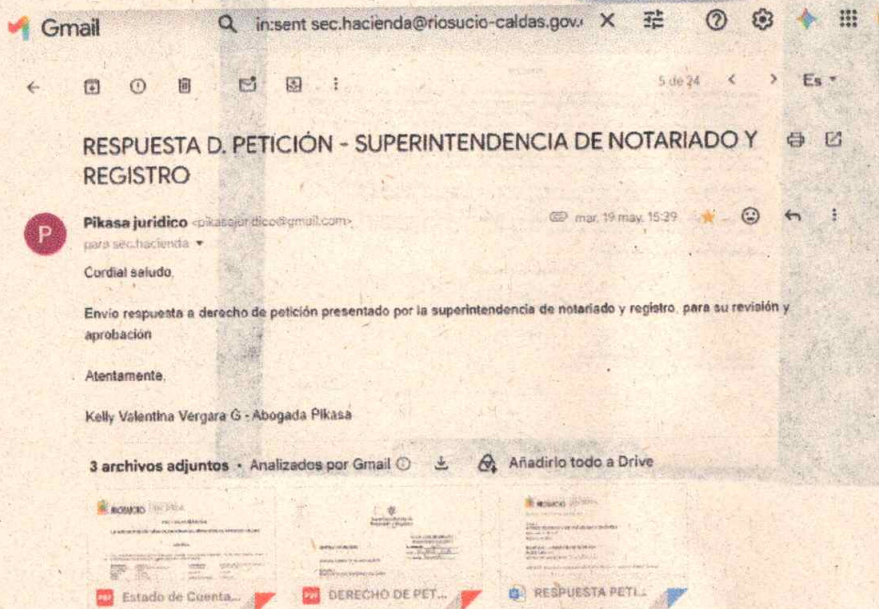
Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66

Manizales - Caldas

• ANEXO 8.



• ANEXO 9.



Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
 Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
 Manizales - Caldas

• ANEXO 10.

EXPEDIENTE 4323.pdf Abrir con Documentos de G...




Riosucio Caldas, 27 de julio de 2018.

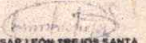
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE MANDAMIENTO DE PAGO
N° 4108

SEÑOR(A):
LUIS JAVIER GANAN BANCOL
DIRECCION: NO REPORTADA
CIUDAD:

REFERENCIA:
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO CONTRA: LUIS JAVIER GANAN BANCOL
CEDULA: 9770778 - EXPEDIENTE: 4233

Con mucho respeto, me permito solicitarle se sirva comparecer ante la Subsecretaría de Movilidad del Municipio de Riosucio, Caldas, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de recibir notificación personal del Mandamiento de Pago N° 4208, a nombre del Señor(a) LUIS JAVIER GANAN BANCOL, pendiente por esta oficina dentro del proceso de la referencia. Teniendo en cuenta que hasta la fecha usted tiene una deuda pendiente por concepto de MULTA POR INFRACCION A LAS NORMAS DE TRANSITO. Es importante señalar que los intereses se liquidan diariamente de acuerdo a la tasa de usura y que será reportados en DATACREDITO.

Se le advierte que, de no comparecer dentro del término señalado, se notificará por aviso en la forma prevista en el reglamento interno de recaudo de cartera del municipio de Riosucio Caldas.


CÉSAR LEÓN TREJOS SANTA
Subsecretario de Movilidad

SE ENTREGA A LAS: _____ DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____
QUIEN RECIBE: _____ C.C. _____ CEL: _____
QUIEN ENTREGA: _____ C.C. _____ CEL: _____
FIRMA: _____

EXPEDIENTE N° 4233

INSTRUCION "CULTURA QUE DA VIDA"
Calle 71 Centro Municipal - Riosucio Caldas 1000000
Teléfono: 312 428 44 66 - 312 428 44 66
www.riosucio.caldas.gov.co




Página 1 de 7 RESOLUCION OBLIGACION A

Para constancia se firma en el Municipio de Riosucio Caldas, a los 9 días del mes de JUNIO de 2026.



Wilson López Londoño
Representante Legal
PIKASA S.A.S

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
Manizales - Caldas

DIEGO HERNANDO GIL ISAZA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO DIEGO HERNANDO GIL ISAZA
CON TARJETA PROFESIONAL QUE APARECE AL PIE DE MI FIRMA

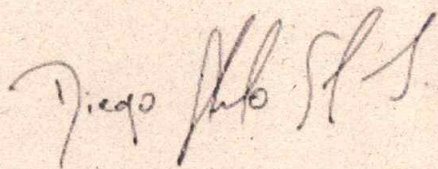
CERTIFICA:

Con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 párrafo 4 Certifico:

Que la empresa **PIKASA S.A.S.**, con N.I.T. 900.484.460-6 realizó pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y se encuentra exonerado del pago de parafiscales (Servicio Nacional de aprendizaje Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y a la fecha se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos.

Finalmente, que la causación y los pagos de estas obligaciones están registrados en libros de contabilidad.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.



DIEGO HERNANDO GIL ISAZA
T.P. 71.730-T

CALLE 18 No 12-46 CEL.311-6490132
MANIZALES

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E F 7 A 0 0 3 0 5 0 8 3 0 8 9 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

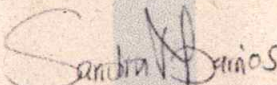
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIEGO HERNANDO GIL ISAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10288352 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 71730-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.288.352**
GIL ISAZA
 APELLIDOS
DIEGO HERNANDO
 NOMBRES

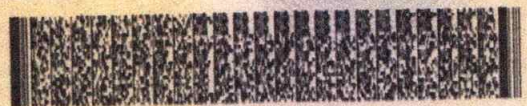
Diego Hernando Gil Isaza




 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1970**
MANIZALES
 (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
30-SEP-1988 MANIZALES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS APRIEL GARCIA Z. TORRES



A-0909100-00059881 M-0010288352 20081017 0004532491A 2 4490063492

Republica de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

71730-T
DIEGO HERNANDO
GIL ISAZA
C.C. 10288352
RESOLUCION INSCRIPCION 055
UNIVERSIDAD DE MANIZALES
DIRECTOR GENERAL

Diego Hernando Gil Isaza



FECHA 11/05/2000
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
79905

Diego Hernando Gil Isaza

198177

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.idcgs.com